

INFORME SECRETARIAL

En Armenia, Quindío, a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), se rinde el presente informe secretarial, informando que revisadas las actuaciones adelantadas por esta dependencia, se evidenció que al momento de remitir la notificación de la fase 1, del Estudio de Verificación en la que se ofreció para la provisión mediante encargo de la vacante del empleo **denominado Cabo de Bomberos código 413 grado 02**, adscrito a la Secretaría de Gobierno, se remitió la invitación al servidor público Iván Lopera Yepes, a la dirección electrónica que aparece en la planta, sin embargo, se observa que el día 09 de julio de 2026, es decir, con antelación a la remisión del correo de invitación a participar en el proceso, el servidor Lopera Yepes había reportado actualización de dirección electrónica, por lo cual no recibió la solicitud de manifestación de interés.

Así mismo el servidor público Sergio Esteban Martínez, elevó petición indicando que la experiencia que se mencionó en el estudio de verificación no coincidía con la experiencia que en realidad él podía acreditar, por lo anterior, se hizo mesa de trabajo con el servidor público y se procedió a inspeccionar su historia laboral y se concluye que no había coincidencia entre la información que se encuentra publicada en el SIGEP y la que reposa en la historia laboral, teniendo unos documentos publicados diferentes a los reportados en la historia laboral, de modo que acudiendo a una sola de las fuentes el tiempo de experiencia sería parcial.

Se firma en Armenia, Quindío, a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026)

Atentamente,



Claudia Patricia Arenas
Auxiliar Administrativo DAFI

AUTO

Armenia, Quindío, a cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026)

Visto el informe secretarial que antecede y revisadas las actuaciones surtidas dentro del estudio de verificación correspondiente a la Fase No. 1, con fecha de 16 de julio de 2026, en el que se se ofertó el empleo **denominado Cabo de Bomberos código 413 grado 02**, desde este Departamento Administrativo se encuentra que se podría materializar un vicio de nulidad en el estudio de verificación, por cuanto el documento expedido es contrario a derecho toda vez que no se notificó en debida forma al señor Iván Lopera Yepes, identificado con cédula de ciudadanía número 7.546.891, quien ostenta derechos de carrera en el empleo público denominado Bombero código 475 grado 01.

En atención a lo anterior, y con el propósito de salvaguardar los principios de la legalidad, debido proceso, publicidad, transparencia e igualdad que rigen las actuaciones administrativas, se hace necesario retrotraer la actuación al momento en que se presentó la irregularidad.

En mérito de lo expuesto,



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Carrera 16 Nro.15-28, Armenia Q – CAM Piso PP, C. P. 630004_
Correo Electrónico: nominasdaf1@armenia.gov.co

RESUELVE

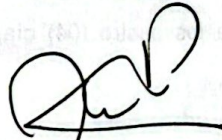
PRIMERO. Declarar la nulidad de lo actuado dentro del estudio de verificación correspondiente al empleo denominado **Cabo de Bomberos código 413 grado 02**, adscrito a la Secretaría de Gobierno del Municipio, publicado el 16 de julio de 2026, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO. Ordenar la repetición del estudio de verificación en la fase 1, de la vacante ofertada respecto del empleo público **denominado Cabo de Bomberos código 413 grado 02**.

TERCERO. Notificar el presente auto a los interesados.

CUARTO. Contra el presente auto no procede recurso alguno por tratarse de un acto de trámite mediante el cual se corrige una actuación administrativa para garantizar el debido proceso.

Atentamente,



Lina Paola Hernández Jaramillo
Directora DAFI

Elaboró: Claudia Patricia Arenas, Auxiliar Administrativo

Proyectó y Revisó: Lina María Cruz López – Profesional Especializado DAFI